



Oficina de información y respuesca.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día seis de mayo de dos mil dieciseis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintiocho del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento dieciseis **(116-2016)**,
solicitor "**Información acerca del sistema de precalificación de empresas empleado por la institución**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Pl,antel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

(~j) D
^ ^ \

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de informacion y respuesta.

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)** para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. La **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)** en respuesta a la presente solicitud comunico: "que esta Gerencia no cuenta con un Sistema de Precalificacion, ni con registro de empresas precalificadas que se encuentre vigente a la fecha".
- Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:
- Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
 - Entreguese la respuesta remitida por **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)**.
 - En relacion al requerimiento preciso: "Informacion acerca del sistema de precalificacion de empresas empleado por la institucion" de acuerdo a lo notificado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) y en razon de lo que dicta la Ley de Acceso a la Informacion Publica en su articulo 73 nos encontramos ante un caso de informacion **INEXISTENTE**. por tratarse de documentos que aun no han sido generados en la institucion, precisamente por no existir un Sistema de Precalificacion de empresas, ni con registro de empresas precalificadas. Por ende, se nos impide brindar lo requerido por la peticionaria.
 - Notiffquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv